



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

**DEPENDENCIA:** Regidores.  
**SECCION:** Comisión de Transportes  
Públicos Municipales.  
**DICTAMEN:** 001/CTPM/2019.  
**ASUNTO:** Dictamen.

Playas de Rosarito, B. C., a 20 de noviembre del 2019.

**H. CABILDO DEL VIII AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.  
P R E S E N T E:**

### **DICTAMEN VIII-001/19/TRANSPORTES PUBLICOS MUNICIPALES.**

La Comisión de Transportes Públicos Municipales, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 76, 82 fracción II del apartado A y 83 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3 fracción III, 5 fracción IV, 9 fracciones II y IV, y 15 fracción V de la Ley del Régimen Municipal para el estado de Baja California; los artículos 69, 82 y 90 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., y artículos 7, 195, 196, 197, 198, 199 y demás del Reglamento de Transportes Municipales de esta ciudad, sometemos a consideración de este Honorable Cabildo, el presente Dictamen relativo a **LA SOLICITUD DE LA EMPRESA TRANSPORTES URBANOS SUBURBANOS Y PERSONAL PARA LA INDUSTRIA DE B.C. AMARO, S.A. DE C.V.**, con base en los siguientes antecedentes y considerandos:

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C





PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

## ANTECEDENTES

1. Que en fecha 04 de mayo de 2012, el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, publico en el Periódico Oficial del Estado bajo Tomo CXIX número 21, el acuerdo de revalidación de la concesión a la moral **TRANSPORTES URBANOS SUBURBANOS Y PERSONAL PARA LA INDUSTRIA DE B.C. AMARO, S.A. DE C.V.**
2. Que con fecha 13 de Agosto del 2019, la empresa **TRANSPORTES URBANOS SUBURBANOS Y PERSONAL PARA LA INDUSTRIA DE B.C. AMARO, S.A. DE C.V.**, bajo oficio sin número, solicito a la Dirección de Transportes Municipales la REVALIDACION a la concesión que le fue otorgada en fecha 04 de Mayo del 2012.
3. En fecha 18 de Octubre del 2019, la Dirección de Transportes Municipales emitió dictamen DTM/001/2019 bajo oficio 040-TM-VIII-2019, firmado o por el Director de Transportes Municipales en el que hace referencia a la solicitud de revalidación de la concesión otorgada en fecha 04 de Mayo del 2012.
4. Con fecha 8 de noviembre del 2019, la Comisión de Transportes Públicos Municipales, convoca a mesa de trabajo a los integrantes de la Comisión y al Director de la Dirección de Transportes municipales, para análisis y discusión en su caso de la solicitud de revalidación de la concesión otorgada el 04 de Mayo del 2012.(anexo 1).
5. Que con fecha 11 de noviembre del 2019, la Comisión de Transportes Públicos Municipales, convoca a mesa de trabajo a los integrantes de la Comisión y al Director de la Dirección de Transporte Municipales, para análisis y discusión en su caso de la solicitud de revalidación de la concesión otorgada el 04 de Mayo del 2012. (anexo 2).
6. Con fecha 13 de noviembre de 2019, la Comisión de Transportes Públicos Municipales, convoca a mesa de trabajo para el análisis y modificación de la solicitud de revalidación de la concesión de la empresa Transportes Urbanos Suburbanos y Personal para la Industria de B.C., AMARO, S.A. de C.V.( anexo 3).



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

7. En fecha 15 de noviembre de 2019, la Comisión de Transportes Públicos Municipales, convoca a mesa de trabajo para análisis, modificación y aprobación de la solicitud de revalidación de la concesión de la empresa Transportes Urbanos Suburbanos y Personal para la Industria de B.C., AMARO, S.A. de C.V. (anexo 4).

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Para esta Comisión, es de gran interés el revisar las políticas públicas para el Servicio Público de Transporte en la modalidad de Transporte Colectivo, con el fin de lograr un servicio eficiente y de calidad a toda la ciudadanía.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Transportes Públicos Municipales del H. VIII Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B.C., debe estar enterada de los problemas que se suscitan en la prestación del servicio en sus distintas ramas del transporte en nuestro Municipio y escuchar de viva voz a los prestadores del servicio y de las autoridades competentes sus puntos de vista.

**TERCERO.-** Que esta Comisión de Transportes Públicos Municipales considera de suma importancia que nuestro gobierno adopte las medidas tendientes a satisfacer las necesidades del servicio de Transporte Público.

Que después de un minucioso análisis, los miembros de esta comisión decidimos emitir el presente dictamen bajo los siguientes:

### FUNDAMENTOS LEGALES

Que los Regidores tienen la atribución de presentar iniciativas a cabildo para la autorización de concesiones de transporte público de pasajeros, tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades Municipales, y en especial de los temas que corresponden a su comisión y es el caso del suscrito, que preside la comisión de Transportes Municipales.



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

Constituyen los fundamentos del presente dictamen el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 76, 81 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los artículos 1, 2, 3, 6 y demás relativos de la Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California, los Artículos 69, 82 y 90 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., y Artículos 7 fracción I y II, y 200 del Reglamento de Transportes Municipales de esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. VIII Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la revalidación de la concesión, a la empresa **TRANSPORTES URBANOS SUBURBANOS Y PERSONAL PARA LA INDUSTRIA DE B.C. AMARO, S.A. DE C.V.**, por un periodo de 10 (diez) años periodo del 12 de noviembre de 2019 al 11 de noviembre de 2029, de conformidad con el artículo 113 del Reglamento de Transportes Municipales de Playas de Rosarito, B.C. la cual incluye los siguientes itinerarios:

#### **RUTA 1.- POPOTLA-ROSARITO-AZTLAN-LOMAS DE SAN ANTONIO.**

##### **ITINERARIO: RUTA NORTE A SUR**

Inicia su recorrido en Lomas San Antonio, continuar por caminos vecinales hacia el sur hasta entroncar en calle Colhuacan, izquierda por Cuatli seguir por Teocalli, a la izquierda por Cuauhtémoc, por esta izquierda a rampa Quetzalcóatl, por esta derecha bulevar Benito Juárez norte, continuar por bulevar Benito Juárez zona centro para continuar por Bulevar Popotla, por esta continuar por la carretera libre Rosarito- Ensenada, hasta la "Casa de Piedra" ubicada a un costado del acceso a Popotla, donde finaliza su recorrido.



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

## **SUR A NORTE**

Regresando por calles, avenidas y bulevares hasta el inicio de su recorrido.

**EQUIPO.-** 13 (trece) unidades más 2 (dos) de reserva para prestar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros, con unidades tipo minibús con capacidad mínima de 16 y máxima de 38 pasajeros.

**HORARIO Y FRECUENCIA:** El servicio se iniciara a partir de las 5:00 horas, en que deberá salir la primera unidad de su terminal y terminara a las 23:00 horas, en que saldrá la última unidad de su terminal. El intervalo de frecuencia será de 10 minutos por unidad.

## **ruta 2- POPOTLA-AZTLAN (POR BLVD. GUERRERO)-ZONA INDUSTRIAL SHARP. ITINERARIO: SUR A NORTE**

Inicia su recorrido en la carretera libre Rosarito – Ensenada a la altura de la Casa de piedra frente al acceso a Popotla, continuar por el Blvd. Popotla en toda su extensión para entroncar con el Blvd. Benito Juárez, siguiendo por el Blvd. Derecha por Lázaro Cárdenas, a la Derecha por Manuel Ávila Camacho, a la Izquierda por 5 de Mayo cruzar puente Kontiqui seguir por 5 de Mayo, a la Izquierda por San Quintín, a la Derecha por calle Rosarito, siguiendo a la Izquierda, por calle Chihuahua, a la Derecha por calle Tabasco, a la Izquierda por Blvd. Guerrero siguiendo por Manuel Pérez Yáñez, siguiendo a la Derecha por Balbino Obeso, a la Izquierda Por Romualdo Gallardo seguir por Blvd. Sharp, hasta llegar a la Derecha Por Benito Juárez norte, a la Izquierda por Rampa Quetzalcóatl, a la Derecha por Cuauhtémoc, a la derecha por Teocalli, seguir por Cuatli, a la derecha por Colhuacan, seguir acceso a Lomas de San Antonio donde terminara su recorrido.

## **NORTE A SUR**

Regresando por calles, avenidas y bulevares hasta el inicio de su recorrido.

**EQUIPO.-** 13 (trece) unidades más 2 (dos) de reserva para prestar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros, con unidades tipo minibús con capacidad mínima de 16y máxima de 38 pasajeros.

**HORARIO Y FRECUENCIA:** El servicio se iniciara a partir de las 5:00 horas, en que deberá salir la primera unidad de su terminal y terminara a las 23:00 horas, en que saldrá la última unidad de su terminal. El intervalo de frecuencia será de 10 minutos por unidad.

**RUTA 3.- PLAN LIBERTADOR-ZONA INDUSTRIAL-LUCIO BLANCO-CONSTITUCION 3ra. SECC.-ZONA CENTRO.**

**ITINERARIO: CENTRO A PERIFERIA**

Inicia su recorrido en calle José María Morelos esquina con Av. Licenciado Augusto Gómez V., a la Izquierda por Alta Tención continuando a la Derecha, transitando por abajo del Puente de la Autopista siguiendo por calle la Palma, a la Derecha Blvd Benito Juárez, a la Derecha Lázaro Cárdenas, a la Derecha por Manuel Ávila Camacho, a la Izquierda, por 5 de Mayo, a la izquierda por la Calle San Quintín, a la derecha por la Calle Rosarito, a la izquierda por la calle Chihuahua, a la derecha por la Calle Veracruz, a la izquierda por la Calle Sinaloa, a la derecha por la Calle Yucatán, a la izquierda por la Calle Oaxaca, a la derecha por la Calle Zacatecas, a la izquierda por la Calle Tuxtla Gutiérrez, a la derecha por la Calle Distrito Federal, a la izquierda por la Calle Pachuca, a la derecha por la Calle Ramón Ramírez, a la izquierda por la Calle Cuernavaca, a la izquierda por la Calle Artículo 123, a la derecha por la Calle Tuxtla Gutiérrez, a la derecha Artículo 117, a la derecha por la Calle Querétaro, a la izquierda Poliducto, a la derecha por la Calle Manuel Pérez Yáñez, a la derecha por la Calle Balbino Obeso, a la izquierda por la Calle Romualdo Gallardo, seguir por Blvd Sharp, a la derecha Benito Juárez Norte, a la derecha por la Calle Benito Juárez a la izquierda por la avenida Adolfo López Mateos, hasta entroncar con la Avenida Emiliano Zapata, a la derecha por la Calle Jesús Castro, a la izquierda por la Calle María de la Luz Navarro, a la izquierda por la Calle Gaspar García, a la derecha por Emiliano Zapata, en toda su extensión.

**PERIFERIA A CENTRO**

De su recorrido proviniendo de San Martín regresa por las mismas calles Ave. Y Bulevares arriba escritas.

**EQUIPO.-** 12 (doce) unidades más 2 (dos) de reserva para prestar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros, con unidades tipo minibús con capacidad mínima de 16 y máxima de 38 pasajeros.

**HORARIO Y FRECUENCIA:** El servicio se iniciara a partir de las 5:00 horas, en que deberá salir la primera unidad de su terminal y terminara a las 23:00 horas, en que saldrá la última unidad de su terminal. El intervalo de frecuencia será de 10 minutos por unidad.



#### **RUTA 4.- PLAN LIBERTADOR-LOMAS ALTAS-EJIDO MORELOS (POR CONSTITUCION Y LUCIO BLANCO).**

##### **ITINERARIO: CENTRO A PERIFERIA**

Inicia su recorrido en Blvd. Lomas Altas en la Colonia Lomas Altas I y II, continuando a la izquierda por Isidro Álvarez, a la Derecha calle sexta a la izquierda Lázaro Cárdenas (Ejido Morelos), a la derecha calle séptima, siguiendo hasta dar a la derecha José María Morelos continuando por el camino vecinal hasta llegar a la calle Vicente Guerrero a la Izquierda Por el Blvd. Alfredo Bonfil, a la Izquierda. por la Ave. Alta Tensión a la derecha por la calle la Palma, a la Derecha Por el Blvd. Benito Juárez (hacia el norte) en toda su extensión, hasta llegar y continuando a la Derecha por la calle Benito Juárez (Ejido Plan Libertador) a la Izquierda Por el Blvd. Adolfo López Mateos, a la Derecha Por la calle del norte a la Derecha Por el Blvd. Emiliano Zapata (Ampliación Ejido Plan Libertador) a la Derecha Jesús Castro, a la izquierda Rigoberto Morales, a la izquierda calle Gaspar García, a la Derecha Por el Blvd. Emiliano Zapata en toda su extensión y continuando su recorrido sobre la Ave., principal del Fracc. Los Ramos.

##### **PERIFERIA A CENTRO**

Regresando por calles avenidas y Bulevares hasta el inicio de su recorrido.

EQUIPO.- 12 (doce) unidades más dos (dos) de reserva para prestar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros, con unidades tipo minibús con capacidad mínima de 16 y máxima de 38 pasajeros.

HORARIO Y FRECUENCIA: El servicio se iniciara a partir de las 5:00 horas, en que deberá salir la primera unidad de su terminal y terminara a las 23:00 horas, en que saldrá la última unidad de su terminal. El intervalo de frecuencia será de 10 minutos por unidad.

#### **RUTA 5.- COLONIA MAZATLAN-ROSARITO CENTRO-COLONIA AZTLAN-COLONIA CONSTITUCION-PUENTE MACHADO-CENTRO.**

Inicia en la calle José María Morelos esquina con Av. Lic. Augusto Gómez V., a la altura del Panteón Municipal, por esta continuando a la izquierda por Avenida Alta Tención, continuando por la Calle la Palma, por esta derecha por el Blvd. Benito Juárez, por esta derecha por Lázaro Cárdenas, a la derecha Manuel Ávila Camacho, a la izquierda 5 de Mayo, continuar bordeando por Puente Kontiqui, por este por la Prolongación 5 de Mayo, por esta izquierda por San Quintín, por esta derecha por la Calle Rosarito, a la izquierda por la Calle Chihuahua, por esta derecha por la avenida Veracruz, continuar por avenida Veracruz hasta la parte alta, por esta izquierda por calle Sinaloa, por esta derecha por avenida Yucatán, por esta izquierda por Calle Oaxaca, por esta derecha por calle Zacatecas, por esta izquierda por calle Tuxtla

Gutiérrez, por esta izquierda por calle Distrito Federal, por esta derecha por calle Puebla, por esta izquierda por calle Artículo 27, continuando todo puente Machado, por este Izquierda para continuar con Bulevar Benito Juárez, por esta izquierda por avenida La Palma, por esta por prolongación avenida Alta Tensión donde hará su cierre de circuito.

### PERIFERIA A CENTRO

Inicia en mismo punto del cierre del circuito, tomando el Blvd. Benito Juárez hacia el norte, hasta el puente Machado, tomando la derecha en el mismo por la calle Artículo 27, siguiendo el mismo derrotero, pero en el sentido inverso al recorrido descrito del centro a Periferia, terminando en calle Morelos altura Panteón Municipal.

EQUIPO.- 12 (doce) unidades más 2 (dos) de reserva para prestar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros, con unidades tipo minibús con capacidad mínima de 16y máxima de 38 pasajeros.

HORARIO Y FRECUENCIA: El servicio se iniciara a partir de las 5:00 horas, en que deberá salir la primera unidad de su terminal y terminara a las 23:00 horas, en que saldrá la última unidad de su terminal. El intervalo de frecuencia será de 10 minutos por unidad.

### RUTA 6.- ZONA INDUSTRIAL-LUCIO BLANCO-CENTRO ITINERARIO: CENTRO A PERIFERIA

Inicia su recorrido en calle José María Morelos esquina con Av. Licenciado Augusto Gómez V., a la Izquierda por Alta Tención continuando a la Derecha, transitando por abajo del Puente de la Autopista siguiendo por calle la Palma, a la Derecha Blvd. Benito Juárez, a la Derecha Lázaro Cárdenas, a la Derecha por Manuel Ávila Camacho, a la Izquierda, por 5 de Mayo, a la izquierda por la Calle San Quintín, a la derecha por la Calle Rosarito, a la izquierda por la calle Chihuahua, a la derecha por la Calle Veracruz, a la izquierda por la Calle Sinaloa, a la derecha por la Calle Yucatán, a la izquierda por la Calle Oaxaca, a la derecha por la Calle Zacatecas, a la izquierda por la Calle Tuxtla Gutiérrez, a la derecha por la Calle Distrito Federal, a la izquierda por la Calle Pachuca, a la derecha por la Calle Ramón Ramírez, a la izquierda por la Calle Cuernavaca, a la izquierda por la Calle Artículo 123, a la derecha por la Calle Tuxtla Gutiérrez, a la derecha Artículo 117, a la derecha por la Calle Querétaro, a la izquierda Poliducto, a la derecha por la Calle Manuel Pérez Yáñez, a la derecha por la Calle Balbino Obeso, a la izquierda por la Calle Romualdo Gallardo, seguir por Blvd. Sharp, a la izquierda por Benito Juárez Norte, a la derecha por puente "la tomatera", entrada al fraccionamiento Reforma, por esta a la izquierda por la calle Plan San Luis en toda su extensión retornando en vuelta en "u", para su regreso.



## PERIFERIA A CENTRO

De su recorrido proviniendo de San Martín regresa por las mismas calles Ave. Y Bulevares arriba escritas.

EQUIPO.- 11 (once) unidades más 2 (dos) de reserva para prestar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros, con unidades tipo minibús con capacidad mínima de 16y máxima de 38 pasajeros.

HORARIO Y FRECUENCIA: El servicio se iniciara a partir de las 5:00 horas, en que deberá salir la primera unidad de su terminal y terminara a las 23:00 horas, en que saldrá la última unidad de su terminal. El intervalo de frecuencia será de 10 minutos por unidad.

## **RUTA 7.- AZTLAN- FRACC. LOMAS DE ROSARITO-LA MINA -PUESTA DEL SOL-VOLCANES.**

### ITINERARIO: NORTE A SUR

Inicia en el cierre de Circuito en la esquina de la Calle Tepexpan y Avenida Tenochtitlán, a la derecha por la Avenida de Los Lagos, a la derecha por el Blvd. Los Cuñados, a la derecha por la Avenida Elena Ames Gilbert, a la izquierda por la Calle el Coronel, a la izquierda por la Calle Bilbao, a la izquierda por la Calle Santander, a la derecha por la Calle Elena Ames Gilbert, a la izquierda por la Avenida Paraíso Oeste, a la derecha por la Avenida Lomas Sur, a la derecha por la Calle Laderas, a la izquierda por la Calle Josefa Ortiz de Domínguez, a la izquierda por la Calle Vicente Guerrero, a la derecha por el Blvd. Benito Juárez, continuar Blvd. Popotla, a la izquierda por el Puente la Barca, a la izquierda por el Blvd. Baja California, a la derecha por el Blvd. Popocatepetl, a la derecha por la Calle Volcán de Colima, a la izquierda por la Calle Volcán Iztaccihuatl, a la izquierda por el Volcán Tambora, a la derecha por el Blvd. Tres Vírgenes, dando Vuelta en U por el mismo Blvd. Tres Vírgenes donde se ubica el cierre de Circuito.

### SUR A NORTE

Proviendo de los volcanes, regresa por las mismas calles, Ave. Y Bulevares arribas escritas.

EQUIPO.- 11 (once) unidades más 2 (dos) de reserva para prestar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros, con unidades tipo minibús con capacidad mínima de 16y máxima de 38 pasajeros.



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

**HORARIO Y FRECUENCIA:** El servicio se iniciara a partir de las 5:00 horas, en que deberá salir la primera unidad de su terminal y terminara a las 23:00 horas, en que saldrá la última unidad de su terminal. El intervalo de frecuencia será de 10 minutos por unidad.

**RUTA 8. FRACC. CARACOLES-MISION DEL MAR I Y II-PLAN LIBERTADOR-FRACC. LOS RAMOS-FRACC. BONILLA.**

**ITINERARIO: SUR A NORTE**

Inicia en calle Calamar, en esta a la derecha por calle Misión de San Javier, en esta a la derecha por calle Misión San Carlos, en esta a la izquierda por calle Misión de Santa María, en esta a la izquierda por calle Misión Santa Lucía, en esta a la derecha por calle Misión Sofía, continuando por el camino vecinal pasando por puente La Barca, a la derecha por el Blvd., Popotla hasta entroncar con el Blvd. Benito Juárez a la derecha por la calle Art. 27 (Puente Machado) a la izquierda por la Ave. José Haros Aguilar a la izquierda por el Blvd. Diego Esquivel a la derecha por el Blvd. Benito Juárez norte en toda su extensión, hasta llegar y continuando a la Derecha por la calle Benito Juárez (Ejido Plan Libertador) a la Izq. Por el Blvd. Adolfo López Mateos, a la Derecha Por la calle del norte a la Derecha Por el Blvd. Emiliano Zapata (Ampliación Ejido Plan Libertador) a la Derecha Jesús Castro, a la izquierda Rigoberto Morales, a la izquierda calle Gaspar García, a la Derecha Por el Blvd. Emiliano Zapata en toda su extensión, izquierda por Islas de Coronado, seguir por ave, sauzal, donde finalizara su recorrido.

**NORTE A SUR**

De su recorrido original, regresa por las mismas calles Ave. y Blvd. Arriba descritas.

**EQUIPO.-** 11 (once) unidades más 2 (dos) de reserva para prestar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros, con unidades tipo minibús con capacidad mínima de 16y máxima de 38 pasajeros.

**HORARIO Y FRECUENCIA:** El servicio se iniciara a partir de las 5:00 horas, en que deberá salir la primera unidad de su terminal y terminara a las 23:00 horas, en que saldrá la última unidad de su terminal. El intervalo de frecuencia será de 10 minutos por unidad.



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

**SEGUNDO.-** Se conmina al concesionario a efecto de que cumpla con las rutas e itinerarios objeto de este dictamen a efecto de brindar un servicio eficiente a los usuarios del transporte., así mismo se ordena a la Dirección de Transportes Públicos Municipales para que verifique el cumplimiento de los mismos, otorgando a dicha Dirección rinda un informe dentro de los 30 días naturales siguientes con la finalidad de corroborar que las rutas se encuentren prestando el servicio en tiempo y forma.

**TERCERO.-** La Nomenclatura otorgada originalmente fue 1, 1A, 2, 3, 4, 5, 7 y 8. Se sustituye la 1A quedando de la siguiente forma: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Aclarando que las rutas quedan de manera consecutiva.

**CUARTO.-** Publíquese el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, para los efectos legales correspondientes.

**TRANSITORIO:** Una vez que el Gobierno del Estado realice la transición de la Dirección de Transporte Público, la empresa **TRANSPORTES URBANOS SUBURBANOS Y PERSONAL PARA LA INDUSTRIA DE B.C. AMARO, S.A. DE C.V.**, quedará sujeta a las disposiciones que la Paraestatal determine.

**A T E N T A M E N T E**

*“Humanizando Rosarito”*

**La Comisión de Transportes Públicos Municipales del  
H. VIII Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B.C.**

**Miguel Angel Moreno Avila  
Presidente**



REGIDORES

**Maria de los Angeles Gomez Ramos  
Secretario**

**Julio Cesar Diaz Felix  
Vocal**

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B. C.  
**DESPACHADO**  
20 NOV 2019  
**DESPACHADO**  
REGIDORES

DICTAMEN VIII-001/19/ TRANSPORTES PUBLICOS MUNICIPALES